



ACTA No. 27 de 2024
DE SUBSANACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS COMPRA Y ALQUILER
DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III- CCE-280-AMP-2021

Comité Estructurador y Evaluador conformado según Resolución DESAJCUNR23-59 del 29 de agosto de 2023, expedida por el Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas, de conformidad con el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Ejecutivas Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

INTEGRANTES

COMITÉ SECCIONAL ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR		ASISTENCIA	
Cargo	Nombre del Servidor de la DESAJ que ocupan actualmente el cargo	SI	NO
Profesional Universitario G-11	Carmen Liliana Mosquera – Líder administrativo	X	
Profesional Universitario G-11	Sandra Lulieth Gómez – Servidora del área financiera	X	
Profesional Universitario G11	Melissa Fernández Reinoso – Servidora del Área de Jurídica	X	
Profesional Universitario G11	Andrés Camargo García – Servidor del Área de la cual surge la necesidad	X	

DESARROLLO DE LA REUNION

El día de hoy, cuatro (04) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Bogotá D.C., siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron los servidores judiciales antes relacionados, con el fin de analizar las justificaciones presentadas por los oferentes del proceso de selección, que fueron requeridos mediante Acta 26 del pasado 29 de mayo, y en caso de considerarlo pertinente, recomendar al ordenador del gasto la aceptación de la oferta dentro del “**PROCESO DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III- CCE-280-AMP-2021**”

Una vez verificada la plataforma de tienda virtual TVEC, se constató que los oferentes **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III** y **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III** presentaron documentación para justificar los precios ofertados, dentro del término establecido para ello (31 de mayo de 2024).

Teniendo en cuenta que el oferente **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III** presentó la oferta 140586, siendo esta, la mas conveniente en términos de número de ETP ofrecidos, se procederá a verificar la justificación presentada por este oferente, aclarando que, en caso de cumplir con los requisitos de la invitación pública, se recomendará la aceptación de su oferta y no se realizará el análisis de la justificación presentada por el oferente **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III**.

Como se señaló anteriormente, el oferente **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III** mediante mensaje enviado a través de tienda virtual TVEC, presentó documentación con la que pretende justificar lo requerido por este Comité Estructurador y Evaluador. El mensaje con los documentos anexos fue enviado dentro del plazo dispuesto para ello, como se puede observar a continuación:



24886 - Nacional Compraventa - LO X

LUZ AMPARO LIZARAZO BUENO
3212621721 - LUZ AMPARO LIZARAZO
BUENO 3212621721

Cordial saludo, envío la aclaración de posibles precios artificialmente bajos por este medio, la matriz de costos se envía al

bbermudb@cendoj.ramajudicial.gov.co

ya que la información contenida en nuestra estructura de costos se

encuentra PROTEGIDA COMO UN DOCUMENTO CON INFORMACIÓN

RESERVADA, conforme a lo establecido en el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de

Naciones

APPAB -DIRECCION SECCIONAL DE

ADMINISTRACION JUDICIAL DE

CUNDINAMARCA - AMAZONAS.pdf

31/5/2024 16:28:00

JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO

El Comité Estructurador y Evaluador procedió a revisar la justificación del precio ofertado, por parte del oferente **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III**, con base a la información aportada y teniendo en consideración factores relevantes como son acuerdos comerciales directos con el fabricante de la marca, márgenes de utilidad mínimos basados en operaciones a gran escala y factores tributarios que permiten deducir que la oferta es sostenible en términos financieros.

Por otra parte, el comité estructurador y evaluador, realizó un análisis detallado de la información cuantitativa (Desagregación de precios), de lo cual, en términos matemáticos, pudo identificar que luego del suministro, gastos generales, imprevistos y utilidades, la justificación de la oferta es satisfactoria y garantiza la sostenibilidad de la misma, durante la ejecución del contrato, sin generar un desequilibrio económico afectando la correcta ejecución económica del contrato.

Por lo expuesto, el Comité Estructurador y Evaluador recomienda al ordenador del gasto, aceptar la oferta presentada por el oferente **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III** identificado con Nit 804.000.673-3 representada legalmente por el señor Ramiro Humberto Vergara Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía Nro.91.431.735 de Barrancabermeja, dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III- CCE-280-AMP-2021**, por un un total de ETP de **170** unidades, teniendo en cuenta que el mencionado proponente ofertó **170.65** ETP, No siendo posible la materialización física del **.65**, se aproxima a la anterior unidad entera ofertada, es decir **170** unidades, por el valor ofertado de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTI DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3,588,222.54) INCLUIDO IMPUESTOS**, para un total de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$609.997.831,80) INCLUIDO IMPUESTOS**.



Se da por terminada y se suscribe por quienes en ella intervinieron, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 p.m.) de hoy, cuatro (04) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

CONVOCADOS / ASISTENTES

Carmen Liliana Mosquera
Profesional Universitario Grado 11
Líder Administrativo

Melissa Fernández Reinoso
Profesional Universitario Grado 11
Área Jurídica

Sandra Lulieth Gómez
Profesional Universitario Grado 11
Área de Financiera

Andrés Camargo García
Profesional Universitario Grado 11
Área de la cual surge la necesidad